

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2017-00795

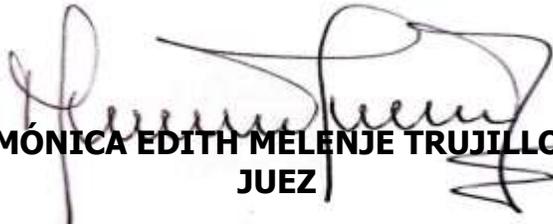
REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

1. Teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado del señor Rodolfo Moreno Isaza, previo a resolver lo invocado, se requerirá al apoderado del señor Juan Carlos Moreno Isaza, para que en el término de diez (10) días, emita pronunciamiento al respecto y de ser el caso para que de consuno presenten la misma, **SECRETARIA remita copia de la solicitud de la terminación a la parte correspondiente para su pronunciamiento, así como el presente proveído.**
2. Teniendo en cuenta la manifestación allegada por el Dr. Oscar Abril Figueredo, en memorial visto en ítem 0023 del expediente digital, este despacho dispone aceptar la renuncia al poder presentada por el apoderado, según lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.
3. Por secretaria contrólese el término enunciado en el numeral primero del presente proveído y una vez vencido, ingrésense las presentes diligencias, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 28, fijado hoy 27-04-2021 , a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
--

